

El Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho, reunido en Consejo ordinario el 18 de octubre de 2016, aprobó las siguientes cuestiones:

1º) -Designar a los miembros del Equipo de Dirección, cuyos nombres se indican a continuación, como **Comisión Permanente** del Consejo de Departamento, de acuerdo con el artículo 37.2 del Reglamento del Departamento: D. Miguel Angel Boldova Pasamar, D^a. M^a. Ángeles Rueda Martín y D^a. María Elósegui Itxaso.

2º) -**Delegar** en dicha Comisión Permanente las **funciones** que se indican a continuación, según el artículo 39 del Reglamento del Departamento:

- a) Coordinación, preparación y elaboración del Plan Docente del Departamento para cada curso académico.
- b) Aprobación de la designación de profesores/as tutores/as en las asignaturas de contabilidad especial: Practicum, Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Master.
- c) Coordinación, preparación y elaboración del contenido y desarrollo de los programas y temarios, y mantenimiento de la coordinación entre los profesores del Departamento.
- d) Propuesta de distribución y asignación de las tareas docentes entre el profesorado de acuerdo con los criterios aprobados por el Consejo de Departamento.
- e) Propuesta de un sistema básico y general de evaluación de alumnos.
- f) Propuesta de formación de tribunales extraordinarios y de incidencias según los Estatutos y demás normativa de desarrollo.
- g) Fijación de criterios comunes para resolver los supuestos de impugnación o reclamación de los alumnos sobre la evaluación de las asignaturas del Departamento.
- h) Examen de las necesidades de contratación del profesorado.
- i) Propuesta al Pleno del Consejo de Departamento de los perfiles de las plazas que se convoquen.
- j) Realización de propuestas de programas para impulsar la continua renovación pedagógica y científica de los miembros del Departamento, con especial atención a la actualización de los planes de estudio y de los programas de las asignaturas.
- k) Elaboración y remisión al Consejo de Departamento de los informes sobre los programas de Doctorado del Departamento.
- l) Establecimiento de las líneas generales de la política investigadora del Departamento.
- m) Informe sobre las propuestas de solicitud de becarios e investigadores con cargo a fondos de los proyectos de investigación del Departamento.
- n) Recopilación de todos los datos necesarios para la elaboración, por parte del Director, de la memoria anual sobre la labor investigadora del Departamento.
- ñ) Potenciación de la infraestructura de los servicios comunes de investigación del Departamento, y, en caso necesario, regulación de su utilización por los miembros del Departamento.
- o) Manifestación en todos aquellos asuntos relativos a la docencia y la investigación que fueran sometidos a su consideración por parte del Director del Departamento.
- p) Cualquier otro asunto que expresamente le delegue el Consejo de Departamento.

Asimismo se aprobó que esta delegación únicamente tenga validez para el presente equipo de Dirección de modo que cuando finalice su mandato y se elija un nuevo Director, será necesario plantear de nuevo una propuesta de delegación de funciones. El objetivo de esta delegación de funciones en la Comisión Permanente persigue como objetivo la agilización determinados trámites.